

ACCION POPULAR



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 056-2024/CNE-AP

LIMA, 01 DE JUNIO 2024

VISTAS:

La Resolución N° 07-2024/CED-LORETO/AP de fecha 28 de mayo del Comité Electoral Departamental de Loreto.

La Resolución N° 08-2024/CED-LORETO/AP de fecha 28 de mayo del Comité Electoral Departamental de Loreto.

La Resolución N° 09-2024/CED-LORETO/AP de fecha 28 de mayo del Comité Electoral Departamental de Loreto.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°002-2024/CNE-AP de fecha 16 de febrero del 2024, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Loreto, para el Comité Ejecutivo Distrital de Santa Cruz, se contó con 01 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. **OBLITAS HIDALGO, JOSE**

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Loreto, para el Comité Ejecutivo Distrital de Teniente Cesar López Rojas, se contó con 01 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. **CARBAJAL GONZALES, HENRY**

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Loreto, para el Comité Ejecutivo Distrital de Lagunas, se contó con 01 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. **ALVAREZ DEL AGUILA, CARLOS FERNANDO**

Que, el 19 de mayo del 2024 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de Loreto emitió la Resolución N° 07-2024/CED-LORETO/AP, N° 08-2024/CED-LORETO/AP y N° 09-2024/CED-LORETO/AP.

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución N° 07-2024/CED-LORETO/AP; Resolución N° 08-2024/CED-LORETO/AP; Resolución N° 09-2024/CED-LORETO/AP del 28 de mayo de 2024, emitida por el Comité Electoral Departamental de Loreto, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando.

SEGUNDO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Distrital de Santa Cruz, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Oblitas Hidalgo, Jose	SECRETARIA GENERAL

2	Cardenas Yume, Cesar Augusto	VICESECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA
3	Ramos Marina, Cesar	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
4	Inuma Piozango, Anita	VICESECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
5	Huaycama Vasquez, Marlita	SECRETARIA DE COORDINACION
6	Silvano Chilicahua, Margarita	SECRETARIA DE COORDINACION

TERCERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Distrital de Teniente Cesar López Rojas, conformado por los siguientes militantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIUDOS	CARGO
1	Carbajal Gonzales, Henry	SECRETARIA GENERAL
2	Huansi Ramirez, Marith	VICESECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	Cachique Ojanama, Milena	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
4	Pipa Pipa, Nestor Nicanor	VICESECRETARIA DE CAPACITACION Y BIENESTAR
5	Cachique Cachique, Julia	SECRETARIA DE COORDINACION
6	Pizango Huansi, Humberto	SECRETARIA DE COORDINACION

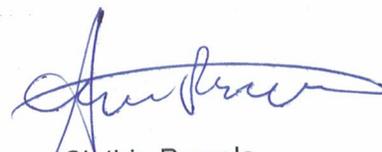
CUARTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Distrital de Lagunas, conformado por los siguientes militantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIUDOS	CARGO
1	Alvarez Del Aguila, Carlos Fernando	SECRETARIA GENERAL
2	Pinedo Tapullima, Wellintong	VICESECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA
3	Canaquiri Yuyarima, Elita	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
4	Manahuaco Orbe, Fildeneiter	VICESECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
5	Manihuari Curinuqui, Luz Angeiita	SECRETARIA DE COORDINACION
6	Arirama Chota, Maria Consuelo	SECRETARIA DE COORDINACION

QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Acción
Popular: www.accionpopular.com.pe

Marco Gustavo
Acurio Valdivia
PRESIDENTE


Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE


Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA